



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SET. 2002

RES. H. N° 1211-02

Expte. N° 4.487/02

VISTO:

La solicitud de licencia por motivo de HABERES interpuesta por la Prof. Nelly Elena VARGAS ORELLANA, en el cargo regular en que revista de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de octubre del corriente año y por el término de ocho (8) meses; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta dicho pedido, importantes motivos estrictamente personales;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el respectivo Regimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

QUE la licencia solicitada cuenta con el aval de la Escuela de Letras y la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 13/08/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. NELLY ELENA VARGAS ORELLANA DNI. N° 4.661.600, licencia sin goce de haberes en el cargo regular en que revista de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de octubre del presente año y por el término de ocho (8) meses.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la licencia otorgada en el artículo anterior, se encuentra contemplada en el Reglamento docente N° 343/83, en su Cap.V, Art.152, inc.c).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



U.E. CATALINA BUITRAGO  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa